



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3253/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 066/2016, denominada "Mantención, Soporte y Monitoreo para control de Actividades, a través, de Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS)" ID 3447-153-LE16; Memorando N° 1419/2016 de 06 de Septiembre de 2016, del Director (S) de Planificación Comunal, que solicita la Modificación a las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 066/2016, denominada "Mantención, Soporte y Monitoreo para control de Actividades, a través, de Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS)" ID 3447-153-LE16.

DECRETO:

1.- Modifíquese las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 066/2016, denominada "Mantención, Soporte y Monitoreo para control de Actividades, a través, de Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS)" ID 3447-153-LE16., en el sentido siguiente:

Donde dice:

- "Art. 25° La Ofertas (Técnicas y Económicas) deberán ser presentadas a través del Portal hasta antes de las 10:00 hrs. del día Miércoles 14 de Septiembre de 2016".
- "Art. 29° Sin perjuicio de lo anterior, la o las Garantías que se exijan deberán ser presentadas materialmente, a más tardar, hasta las 10:00 horas del día Miércoles 14 de Septiembre de 2016, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio, debiendo el proponente considerar el horario de atención de esta en caso de ser entregada antes de la fecha del cierre de la Oferta".
- "Art. 32° numeral 7) Garantías por Seriedad de la Oferta según indicaciones contenidas en los Artículos 83° y 84° de las presentes bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la Oficina de Partes del Municipio, hasta las 10:00 horas del día Miércoles 14 de Septiembre de 2016".

Debe decir:

- "Art. 25° La Ofertas (Técnicas y Económicas) deberán ser presentadas a través del Portal hasta antes de las 10:00 hrs. del día Martes 13 de Septiembre de 2016".
- "Art. 29° Sin perjuicio de lo anterior, la o las Garantías que se exijan deberán ser presentadas materialmente, a más tardar, hasta las 10:00 horas del día Martes 13



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

de Septiembre de 2016, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio, debiendo el proponente considerar el horario de atención de esta en caso de ser entregada antes de la fecha del cierre de la Oferta”.

“Art. 32° numeral 7) Garantías por Seriedad de la Oferta según indicaciones contenidas en los Artículos 83° y 84° de las presentes bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la Oficina de Partes del Municipio, hasta las 10:00 horas del día Martes 13 de Septiembre de 2016”.

2.- Esta modificación comenzará a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de las estipulaciones contenidas en ellas.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/egv

Distribución:

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal